



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 9/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Guillermo Daniel TAVECCHIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Política Agropecuaria y Organización Rural, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al



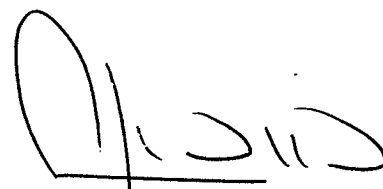
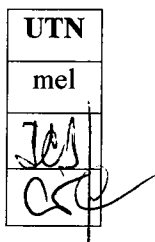
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Guillermo Daniel TAVECCHIO, Legajo N° 6861, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 358/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior